FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS
COMANDO DE INGENIEROS
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □
No. 1

BOGOTA, FEBRERO DE 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo NATALIA RIAÑO ZAMUDIO Identificación 1.022.400.916 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia Cra. 69 d No. 5A-44 Teléfono de contacto 3192768997 E-mail de contacto nataliarzamudio@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. DIEGO FERNANDO DIAZ Cargo: OFICIAL C11 Resolución de Nombramiento N° 000000114 27 de Enero de 2023.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**062-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023** Fecha de suscripción: 07-02-2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza:60047994000067564 Entidad que expide la póliza: Solidaria Fecha del Certificado de Aprobación de la Póliza: 15-02-2023 Aprobado por: TC. JHON JAIRO MEDINA.
5. CRP	No. CDP:6523 Fecha expedición: 23 de enero 20223 No. CRP: 29723 Fecha expedición: 16 de febrero de 2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS Dependencia: 062 CENAC INGENIEROS Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: 15.600.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15 de febrero de 2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de mayo de 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA LOS TEMAS REFERENTES A LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS (ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN) EN LA SECCIÓN DE CONSOLIDACIÓN DEL COMANDO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO."
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECÍFICAS 1. Realizar acompañamiento y seguimiento en las etapas precontractuales contractuales y post-contractuales. 2. Desarrollar las actividades derivadas de la profesión de Abogado. 3. Realizar los informes de seguimiento de los procesos a cargo y todos los documentos solicitados por el Comando de Ingenieros en materia jurídica para el desarrollo de los proyectos. 4. Revisar jurídicamente los documentos derivados de los planes

	de compra, con el fin de cumplir con las normas jurídicas establecidas para la ejecución de los procesos contractuales que se deriven de la ejecución de obras de Consolidación. 5. Contribuir de manera específica en su campo al cumplimiento del Plan de Acción de la Dirección. 6. Participar en forma activa en la aplicación de sus conocimientos para el cumplimiento de los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad 7. Coadyuvar en realizar la coordinación para los requerimientos jurídicos que sean competencia de Comando de Ingeniero con el fin de blindar legalmente la Unidad, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 8. .Coadyuvar en revisar y dar visto bueno a los documentos salientes que sean competencia del JEM y el Comando de Ingenieros, con el fin de garantizar un respaldo jurídico a los mismos, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 9. Coadyuvar al efectuar seguimiento a Unidades Subalternas en procesos disciplinarios y administrativos, tutelas, derechos de petición, con el fin de verificar el cumplimiento de los tiempos establecidos para sus respuestas de acuerdo con la normatividad vigente legal. 10. Coadyuvar en emitir conceptos y asesorías jurídicas para las diferentes dependencias del Comando de Ingenieros el fin de colaborar en la toma de decisiones, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 11. Realizar coordinaciones con las entidades departamentales y municipales, para la suscripción de los convenios realizar coordinaciones con las entidades departamentales y municipales, para la suscripción de los convenios 12. Liquidación de los convenios cuando finalicen a satisfacción 13. seguimiento semanal y control a 14 convenios interadministrativos suscritos con entidades del orden nacional y territorial 14. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 15. En concordancia con el numeral 1 del artículo 29 de la ley 1123 de 2007 "por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado" el cual indica "1. Los servidores públicos en uso de licencia, salvo cuando deban hacerlo en función de su cargo o cuando el respectivo contrato se lo permita. Pero en ningún caso los abogados contratados o vinculados podrán litigar contra la Nación. El departamento, el distrito o el municipio, según la esfera administrativa a la que pertenezca la entidad o establecimiento al cual presten sus servicios, excepto en causa propia y los abogados de pobres en las actuaciones que deban adelantar en ejercicio de sus funciones". OBLIGACIONES GENERALES 1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DE CADA MES. 2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.

	3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción. 4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos del UNIDAD APOYADA, conservando su autonomía profesional. 6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días calendario de cada mes. 9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 10. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la UNIDAD APOYADA 11. Devolver la UNIDAD APOYADA la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia. 14. El contratista debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales de acuerdo al artículo 15 del título IV de la Ley 594 de 2000. 15. El contratista autoriza al MDN –EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Independencia del contratista, el contratista es independiente del Ministerio de Defensa –Ejercito Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa –Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.-El subsecuente contrato no presentara ni conformara por motivo alguno contrato de trabajo
10. PERIODO DEL INFORME	FEBRERO de 2023.

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. REVISIÓN DIARIA DE LOS OFICIOS SALIENTES DE LA SECCIÓN DE CONSOLIDACIÓN.
2. ASESORIA DE LOS PROYECTOS A LAS UNIDADES EJECUTORAS Y A LOS TÉCNICOS DE LA SECCIÓN DE CONSOLIDACIÓN.
3. REUNIONES EFECTUADAS:

ACTIVIDAD	ASISTENTES	FECHA
SEGUIMIENTO ESTRUCTURACIÓN CONVENIO CON ALCADÍA DE PASTO.	Alcaldía de Pasto-BRCON-SECON.	20-01-23
MESA DE TRABAJO ESTRUCTURACIÓN CONVNEIO PARA INTERVENIR 24 PUNTOS CRITICOS A NIVEL NACIONAL CON LA ARN.	AGENCIA DE REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN-CEDE10-SECON.	20-01-23
VERIFICACIÓN TRÁMITES PARA LA ESTRUCTURACIÓN NUEVO CONVENIO CON LA GOBERNACIÓN DE QUINDIO.	GOBERNACIÓN DE QUINDIO-BRCON-SECON	20-01-23
SEGUIMIENTOS PROYECTOS EN ESTRCUTURACIÓN-EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.	SECON	23-01-23
MESA DE TRABAJO ESTRUCTURACIÓN CONVNEIO CON LA ALCALDÍA DEL ESPINA.	ALCALDÍA DEL ESPINAL-SECON	24-01-23

	MESA DE TRABAJO DONDE SE EXPLICAN LAS CAPACIDADES DE EJÉRCITO NACIONAL A LA GOBERNACIÓN PARA LA POSIBLE INTERVENCIÓN DE VIAS EN CUNDINAMARCA.	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA-SECON	26-01-23
	PRESENTACIÓN AL JEM DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA SECON.	JEM - SECON	26-01-23
	SEGUIMIENTO ESTRUCTURACIÓN CONVENIO CON ALCADÍA DE PASTO.	Alcaldía de Pasto-BRCON-SECON.	27-01-23
	SEGUIMIENTOS PROYECTOS EN ESTRCUTURACIÓN-EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.	SECON	30-01-23
	VERIFICACIÓN TEMA CONTRATACIÓN PS. TODA VEZ QUE SE HA IDO DESIERTO 2 VECES EL PROCESO Y ESTA EVITANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	BRCON-CENACING-SECON	31-01-23
	SOCIALIZACIÓN CON EL SUPERVISOR DE LOS	BIVER-SECON	31-01-23

	TRAMITES QUE REQUIERE PARA LIQUIDAR EL CONVENIO.		
	MESA DE TRABAJO DONDE SE EXPLICAN LAS CAPACIDADES DE EJÉRCITO NACIONAL A CEMEX PARA POSIBLE CONVENIO SE ASOCIACIÓN.	CEMEX-SECON	01-02-23
	SEGUIMIENTO PARA ESTRUCTURACIÓN CONVENIO.	CEMEX-SECON	07-02-23
	COMITÉ OPERATIVO CONVENIO MARCO CAMINOS COMUNITARIOS.	INVIAS-SECON	08-02-23
	SEGUIMIENTO ESTRUCTURACIÓN CONVENIO MARCO.	INDUMIL - COING	10-02-23
	SEGUIMIENTOS PROYECTOS EN ESTRCUTURACIÓN-EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.	SECON	13-02-23
	REUNION CONVENIO CATATUMBO	SECON-BRCON.	13-02-23
	SEGUIMIENTO ESTRUCTURACIÓN CONVENIO CON EL MINISTERIO DE DEFENSA.	MINISTERIO DE VIVIENDA-SECON.	14-02-23

SOCIALIZACIÓN NO VIABILIDAD EXPEDICIÓN DE POLIZAS EN LOS CONVENIOS	CENAC ING-BRCON-SECON.	15-02-23
SOCIALIZACIÓN NO VIABILIDAD EXPEDICIÓN DE POLIZAS EN LOS CONVENIOS CON LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO R DE DEFENSA.	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -CENAC ING-BRCON-SECON.	15-02-23
SEGUIMIENTO ESTRUCTURACIÓN CONVENIO CON ALCADÍA DE ALTO DE BAUDO.	Alcaldía Alto de Baudo-BRCON-SECON.	17-02-23
SEGUIMIENTO ESTRUCTURACIÓN CONVENIO CON ALCADÍA DE PASTO.	Alcaldía de Pasto-BRCON-SECON.	17-02-23
SOCIALIZACIÓN NO VIABILIDAD EXPEDICIÓN DE POLIZAS EN LOS CONVENIOS CON LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA.	SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -CENAC ING-BRCON-SECON.	20-02-23

4. OFICIOS ELABORADOS:

No. oficio	ASUNTO	FECHA
2023441000103451	Solicitud información acta cierre financiero JUNIN1	24-01-23

2023441000103581	Solicitud trámites liquidación Convenio N°1632 del 2013.	24-01-23
2023441000112521	Solicitud tramites liquidación convenio N° 200925 de 2009.	24-01-23
2023441000114641	Solicitud avances revisión acta de liquidación convenio N° 225 de 2019.	24-01-23
2023441000137321	Solicitud verificación acta de liquidación JAGUEYES.	26-01-23
2023441001906213	Solicitud avances liquidación TIBU.	01-02-23
2023441000186471	Seguimiento acta de liquidación convenio N°1016 de 2019.	03-02-23
2023441002686193	Solicitud nombramiento comités Convenio marco INDUMIL	13-02-23

5. ACTIVIDADES RELEVANTES:

ACTIVIDAD	
Apoyo estructuración contrato de arrendamiento bicon50, para el proyecto de Catatumbo.	Se cargó el SecopII, el martes 31 de enero de 2023.

6. ESTRUCTURACIÓN CONVENIOS:

CONVENIO	ACTIVIDAD
CONVENIO CON INDUMIL	PROYECCIÓN OFICIO SOLICITUD DE COMITES A LA CENAC DE INGENIEROS.
	PROYECCIÓN RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO.
	PROYECCIÓN RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN.
	PROYECCIÓN DE ESTUDIO PREVIO.
	REVISIÓN ESTUDIO PREVIO CON LA CENAC DE INGENIEROS.

7. CONVENIOS EN LIQUIDACIÓN:

CONVENIO	ACTIVIDAD
JUNIN I	Se envió el día 31-01-23, el oficio N° 2023441000103451, mediante el cual se solicita a INVIAS indicar el cronograma de la visita técnica en sitio que se pretende realizar para verificar el inventario de los materiales sobrantes y efectuar la inspección de la obra. Así mismo, se tomó contacto con la Ing. Sandra Tejada, quien indico que cambio el personal y se están haciendo empalmes.
TIBÚ- LA GABARRA	Se envió el día 07-02-23, el oficio N° 2023441001906213, mediante el cual se solicitó a Enterritorio remitir el acta de liquidación final. Se tomó contacto con la doc. Marcela Pardo, quien indico que requería la remisión del certificado de la cuenta bancaria para la consignación de los rendimientos financieros y que el acta se encontraba en revisión
MAPIRIPÁN	Se proyectó el oficio N° 2023441000186471, mediante el cual se remite a la Alcaldía de Mapiripan el acta de liquidación revisada por el COING y la Gobernación del Meta. Pendiente que la Gobernación remita la versión final para poder remitiré el oficio a la Alcaldía. Se tomó contacto con la Doc Lorena Gutierrez, con quien se ha coordinado el avance de la liquidación del proyecto.
JUNIN II	Se envió el día 31-01-23, el oficio N° 2023441000103581, a la BRCON solicitando los avances para la liquidación.
MACARENA	Se envió el día 31-01-23, el oficio N° 2023441000112521, mediante el cual se solicita a ENTERRITORIO, los avances de la liquidación. El

			día 14-02-23, ENTERRITORIO responde que está pendiente 28 contratos derivados por liquidar de los cuales 8 quedaran como salvedad.
		JAGUEYES	Se envió el día 31-01-23, el oficio N° 2023441000137321, mediante el cual se solicita al MINVIVIENDA que informe los avances de la revisión del acta de liquidación. Se tomó contacto con la Dra.Maria Paula Zapata, quien indico que el 17-02-23, remitió el acta al Grupo de contratos, que se proyecta que el 3-03-23, remita el acta con las observaciones.
		MARCO ZEII	Se envió el día 31-01-23, el oficio N° 2023441000114641, mediante el cual se reitera a FONDO PAZ, se pronuncie de acuerdo al acta que se remitió desde el 27-10-22. Se tomó contacto con el ING. Daniel Cortes quien indico que está en revisión y se remitirá la el acta la primera semana de marzo.

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $15.600.000 Valor autorizado a pagar: $3.900.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	**Obligación** / **Entidad** / **Vlr. Pago** PENSIÓN / Porvenir / 0 SALUD / Sura / 0 ARL / Sura / 0
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato. **a:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Formato cuenta de cobro. 4. Formato de datos generales. 5. Formato Certificación de categoría tributaria.
15. CONSTANCIAS	El presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** ☐

	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción.
17. CONCLUSIONES	Conforme a las obligaciones y demás condiciones establecidas en el contrato, si se cumplen los objetos y tareas propuestas por la COING, por lo tanto, se cumplió el Objeto del presente contrato de prestación de servicios, a satisfacción y sin ninguna novedad.

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de FEBRERO de 2023

FIRMA SUPERVISOR

TE. DIEGO FERNANDO DIAZ
OFICIAL C11 COING

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **NATALIA RIAÑO ZAMUDIO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1022400916** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1022400916
NOMBRES Y APELLIDOS	NATALIA RIAÑO ZAMUDIO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/06/2020
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	116
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	44

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **20/02/2023**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS



porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

NATALIA RIANO ZAMUDIO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.022.400.916**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 20 de Febrero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Medellín, 20 febrero 2023

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
CERTIFICA:

Que la información detallada a continuación corresponde a lo que se encuentra registrado en los sistemas de ARL SURA S.A. a la fecha 20/02/2023 16:48, con relación a la afiliación y cobertura de NATALIA RIAÑO ZAMUDIO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1022400916, afiliado en calidad de Trabajador Independiente Voluntario.

Fecha de Inicio de cobertura: 31/03/2021
Fecha de fin de cobertura: 30/11/2021
Estado actual de la cobertura: RETIRADO
Código de ocupación: 1000
Descripción ocupación: Ind Afiliados por pagos
Clase de riesgo: 1
Porcentaje de cotización: 0,522

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C10224009162305160529

Atentamente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Dirección IP:200.122.226.204,